Comité de Representantes

ALADI/CR/Acuerdo 347
4 de noviembre de 2011

ACUERDO 347

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y UTILIZACIÓN DEL FONDO DE CAPITAL DE TRABAJO

SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO

El COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 inciso m) y los artículos 17 y 18 del Anexo I de la Resolución 373 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de reforzar la partida presupuestal para Servicios y Gastos de Funcionamiento a efectos de cubrir los gastos del último trimestre de la ejecución 2011.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría General a reforzar el subrubro 3.2.1 –Servicios y Gastos de Funcionamiento, en la suma de US$ 45.000**,** tomando el crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

a) US$ 8.000 del Subrubro 3.2.2 – Conservación y Mejoras del Edificio
b) US$ 5.000 del Subrubro 3.4.1 – Gastos en Comunicaciones
c) US$ 32.000 del Fondo de Capital de Trabajo

_____